



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 22 de Agosto del 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.591.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 139**, tomado en la 24ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, celebrada el 19 de Agosto del 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 7 del Área Municipal, en los términos propuesto mediante Memorando N° 18, de fecha 11 de Agosto del 2022, suscrito por la Encargada de Control Interno; Memorando N° 19, de fecha 22 de Agosto del 2022, de Control Interno, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 7 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 7**, del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° 139/2022, de Concejo Municipal, tomado en la 24ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

Nuestro mejor proyecto de Vida

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



JVD/pgh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal